ACTA No. 1			
ACTA REUNIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO MC-SCR-0025-2026			
CIUDAD Y FECHA: **SINCELEJO 30 DE JULIO DE 2026**		**HORA INICIO: 10:00 A.M.**	**HORA FIN: 12:00 P.M.**
LUGAR Y/O ENLACE: SEDE BOSTON – Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de los requisitos habilitantes.
2. Evaluación de la propuesta presentada en el proceso de Selección Mínima Cuantía **MC-SCR-0025-2026** (Decreto 1082 de 2015), cuyo objeto es: **"CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON".**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Mínima cuantía **MC-SCR-0025-2026**, presentar informe definitivo, consolidado de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección de mínima cuantía que se adelanta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Conforme al cronograma establecido por la entidad, el día 17 de Julio de 2026, se recibieron tres (03) ofertas que fueron presentadas por: **FUMIPLAGAS DEL CARIBE**, **COOADESIN** y **ALWAYS CLEAN COLOMBIA S.A.S**. Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO

Presupuesto Oficial es de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.450.000)**

OFERENTE	OFERTA
1. FUMIPLAGAS DEL CARIBE	$ 11.898.810 COP
2. COOADESIN	$ 15.000.000 COP
3. ALWAYS CLEAN COLOMBIA SAS	13.209.000 COP

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de mínima cuantía tiene como criterio de escogencia el menor precio ofertado.

En consecuencia, la Entidad adjudicará el presente proceso al oferente que presente la oferta económica de menor valor, siempre que esta cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas en la invitación pública y en los estudios previos.

La verificación de las ofertas se realizará conforme a las reglas establecidas para la modalidad de mínima cuantía, verificando en primer lugar la propuesta con el menor precio ofertado, y en caso de no cumplir con los requisitos exigidos, se procederá a la revisión de la oferta ubicada en el siguiente orden de elegibilidad, hasta seleccionar aquella que satisfaga integralmente las condiciones requeridas por la Entidad.

De conformidad con el cronograma establecido en la Invitación Pública del presente proceso de selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto corresponde al servicio de fumigación, una vez vencido el término para la presentación de ofertas, la Entidad recibió oportunamente **tres** (**03**) propuestas, las cuales fueron presentadas a través de la plataforma SECOP II.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las reglas establecidas en la invitación pública, la Entidad adelantó la revisión inicial de las ofertas presentadas, garantizando la observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad, economía, responsabilidad, publicidad, planeación y debido proceso, que rigen la contratación estatal.

En ese sentido, antes de iniciar la verificación de los requisitos habilitantes y de los factores previstos para la evaluación de las propuestas, la Entidad procedió a establecer si alguno de los oferentes se encontraba incurso en alguna de las causales de rechazo expresamente previstas en el pliego electrónico, actuación que resulta necesaria para garantizar que únicamente sean objeto de evaluación aquellas ofertas que cumplan las condiciones mínimas de participación definidas para el presente proceso de mínima cuantía.

Como resultado de dicha revisión preliminar, se evidenció que el proponente **ALWAYS CLEAN COLOMBIA S.A.S.,** ubicado en el segundo lugar del orden de elegibilidad por haber presentado uno de los menores precios ofertados, se encuentra incurso en una causal de rechazo establecida en la invitación pública. Lo anterior, en consideración a que el presente proceso de selección fue limitado a MiPymes con domicilio en el municipio de **Sincelejo**, requisito de participación definido por la Entidad en desarrollo de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el pliego electrónico. Al efectuar la revisión del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, se constató que el domicilio principal registrado por el mencionado proponente corresponde a Cartagena, departamento de Bolívar, circunstancia que no satisface la condición territorial exigida para participar en el proceso.

En tal sentido, y en estricta aplicación de las reglas previamente establecidas en la invitación pública, así como del principio de selección objetiva, la Entidad se abstiene de continuar con la evaluación de la citada oferta, toda vez que la configuración de una causal de rechazo impide su habilitación dentro del presente proceso de selección.

En virtud de lo anterior, la Entidad procedió a continuar con el orden de elegibilidad e inició la evaluación integral de la oferta presentada por el proponente que ofertó el menor valor, es decir, **FUMIPLAGAS DEL CARIBE S.A.S.** verificando el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

En desarrollo de dicha evaluación, el Comité Evaluador realizó la revisión de los componentes jurídico, técnico, económico, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y ambiental, de conformidad con los criterios y requisitos establecidos en los documentos del proceso.

No obstante, como resultado de la verificación económica realizada, se identificó que la oferta presentada se encuentra dentro del rango de precios artificialmente bajos. Al efectuar la revisión de su oferta, se encuentra que el porcentaje de descuento supera el 20 %, como margen estimado por la ANCP-CCE- de acuerdo con los lineamientos definidos para determinar precios de ofertas artificialmente baja.

Adicionalmente, al emplear como mecanismo de análisis la comparación absoluta entre el valor ofertado y el costo estimado para la prestación del servicio, conforme al Estudio del Sector elaborado para el presente proceso, se encontró que la propuesta económica presentada es inferior al costo total estimado por la Entidad Estatal con base en las tarifas techo definidas para la contratación.

En consecuencia, y atendiendo las recomendaciones contenidas en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en los Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requerirá al oferente para que explicara las razones que sustentan el valor de su propuesta y aportará la información correspondiente a la estructura de costos del servicio ofertado, con el fin de determinar la viabilidad económica de la oferta presentada. El requerimiento efectuado por el evaluador económico se adjuntó al presente informe.

Como resultado de todas las verificaciones efectuadas, la oferta presentada por el proponente **FUMIPLAGAS DEL CARIBE S.A.S.** obtuvo un resultado preliminar de **NO CUMPLE**, conforme a las observaciones y consideraciones consignadas en cada uno de los informes de evaluación elaborados por las áreas competentes.

Por otro lado, la Entidad procedió con la verificación de la tercera oferta presentada dentro del proceso de selección, correspondiente a **COOADESIN**, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido. Como resultado de las evaluaciones efectuadas a la propuesta, se determinó de manera preliminar que esta no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, razón por la cual su resultado preliminar corresponde a **NO CUMPLE**.

Es importante señalar que las conclusiones contenidas en el presente informe tienen carácter preliminar, por lo cual serán puestas en conocimiento de los interesados mediante su publicación en la plataforma SECOP II, con el fin de garantizar los principios de publicidad, contradicción y transparencia, permitiendo a los oferentes presentar las observaciones y subsanaciones a que haya lugar, dentro del término establecido en el cronograma del proceso y en la normativa vigente.

La Entidad deja constancia de que, una vez vencido el término otorgado para la presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación y para la subsanación de los requisitos habilitantes, los oferentes del presente proceso allegaron la documentación correspondiente dentro del plazo establecido.

Las subsanaciones presentadas fueron puestas en conocimiento del Comité Evaluador, con el fin de que realizara una nueva verificación de los documentos aportados, en observancia de los principios del debido proceso, transparencia, selección objetiva e igualdad que regulan la Contratación Estatal.

De conformidad con el orden de elegibilidad determinado por el menor precio ofertado, se procedió inicialmente a verificar la subsanación presentada por **FUMIPLAGAS DEL CARIBE S.A.S**. Una vez analizada la documentación allegada en sede de subsanación, el Comité Evaluador concluyó que el proponente no logró acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, razón por la cual su evaluación definitiva arroja un resultado de **NO CUMPLE – NO HABILITADO.**

Seguidamente, se efectuó la revisión de la subsanación presentada por **COOADESIN**, respecto de la cual también se verificó la documentación aportada. Como resultado de dicha revisión, el Comité Evaluador determinó que el proponente acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes y demás exigencias previstas en la invitación pública, obteniendo un resultado de **CUMPLE – HABILITADO**.

En mérito de lo expuesto y una vez agotada la verificación objetiva de las ofertas, el Comité Evaluador, con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el presente proceso de selección al proponente **COOADESIN**, por cuanto, luego de la etapa de subsanación, acreditó el cumplimiento integral de los requisitos exigidos en la invitación pública, constituyéndose en la oferta habilitada que satisface las condiciones establecidas por la Entidad y por el presente proceso de selección.

Finalmente, para garantizar la debida motivación de las decisiones adoptadas, así como la trazabilidad y publicidad de las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, hacen parte integral del presente informe los anexos correspondientes a las evaluaciones jurídica, técnica, económica, de Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiental, en los cuales reposan de manera detallada las verificaciones realizadas y las razones que sustentan el resultado definitivo aquí consignado.

CONCLUSIONES
VERIFICACIONES – REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTES	HÁBIL/NO HÁBIL
FUMIPLAGAS DEL CARIBE	NO HÁBIL
COOADESIN	**HÁBIL**
ALWAYS CLEAN COLOMBIA SAS	NO HÁBIL

RECOMENDACIÓN

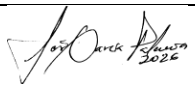
Surtido lo anterior, el Comité Evaluador del presente proceso de selección, en forma unánime recomienda al director del SENA Regional Sucre:

1. Publicar el presente informe de evaluación el día 30 de Julio de 2026.
2. Recomendar al Ordenador del Gasto la Aceptación de Ofertas a favor de **COOADESIN** por un valor de **$15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS)**, toda vez que cumplieron con todos los requisitos establecidos dentro del pliego electrónico del presente proceso de selección.

El presente informe se expide en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de Julio del 2026, previa aprobación y firma, que se plasmó por los que en ella intervinieron.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Publicar el presente Informe de Evaluación	**30 de Julio de 2026**	**Carolina Junco Castellanos**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Natalia Marcela Navarro Julio	**Evaluador Jurídico**	**Sí**		
José García Palencia	**Evaluador Económico**	**Sí**		
María Mónica Suárez Villalba	**Evaluador SST/Técnico**	**Sí**		
Mauricio Andrés Hoyos Guerra	**Evaluador Ambiental**	**Sí**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.


SENA

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO	
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA	**PROCESO NRO. [0025] DE [2026]**
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	

PÚBLICA ☐ PÚBLICA CLASIFICADA X PÚBLICA RESERVADA ☐

OBJETO	**CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	FUMIPLAGAS DEL CARIBE	CUMPLE
P-2	0	
P-3	0	
P-4	0	
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

Natalia Marcela Navarro Julio

Firmado digitalmente por Natalia Marcela Navarro Julio
Fecha: 2026.07.28 15:47:27 -05'00'

NATALIA MARCELA NAVARRO JULIO
Abogada de Apoyo

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACION JURIDICA	
PROCESO NRO. [0025] DE [2026]	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA** X **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.**

Proponente nro. | Lotes **N.A.** | Número(s)

Nombre del proponente: **FUMIPLAGAS DEL CARIBE**

Integrante 1:		%Participación
Integrante 2:		%Participación
Integrante 3:		%Participación
Integrante 4:		%Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	SÍ
1.3	Vigencia	SÍ
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjetaprofesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19		
	NOTA	
20		
	NOTA	
21		
	NOTA	
22		
	NOTA	
23		
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

VERIFICACIÓN ECONOMICA MC-SCR-0025-2026

				OFERTA PRESENTADA FUMIPLAGAS		VERIFICACION ECONOMICA	
ITEM	**SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**DIFERENCIA**
1	Contratar la prestación del servicio de fumigación, desratización, desinfección y desinsectación para el Centro de la Innovación y la Tecnología y los Servicios en sus distintas sedes. (Tolú- Gallera-Boston-Corozal y Palomar Municipio de Majagual), en todas sus áreas que incluyen ambientes de formación, áreas comunes, talleres, laboratorios, quioscos, cafeterías, gimnasios, auditorios, bodegas, oficinas entre otras.	Unidad	3	3.333.000	9.999.000	9.999.000	-
				VALOR ANTES DE IVA	**9.999.000**	**9.999.000**	-
				VALOR IVA	**1.899.810**	**1.899.810**	-
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**11.898.810**	**11.898.810**	-

JOSE GARCIA PALENCIA

VERIFICACIÓN GESTION AMBIENTAL

Mínima Cuantía - MC-SCR-0025-2026

OBJETO: CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.
.

FECHA: 22 de julio de 2026

PROPONENTE: FUMIPLAGAS DEL CARIBE

EVALUADOR GESTION AMBIENTAL: Mauricio Hoyos Guerra

1. Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales vigentes, de conformidad con la normatividad aplicable.
RESULTADO: CUMPLE

2. Presentar los protocolos que incluyan los métodos de aplicación a utilizar, las cantidades, las especificaciones técnicas de los equipos, los elementos de protección personal requeridos, el tratamiento de los desechos de los plaguicidas y las instrucciones e indicaciones para el control integral de vectores**.**
RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden ambiental de la propuesta presentada por FUMIPLAGAS DEL CARIBE dentro del proceso **MC-SCR-0025-2026**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de verificación.

OBSERVACION: no se evidencia soporte para el cumplimiento del requisito

MAURICIO ANDRES HOYOS GUERRA
EVALUADOR AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Mínima Cuantía - MC-SCR-0025-2026

OBJETO: ***CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.***".
FECHA: 21 de julio de 2026
PROPONENTE: FUMIPLAGAS DEL CARIBE
EVALUADOR SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO: María Mónica Suárez Villalba

1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
RESULTADO: CUMPLE

2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
RESULTADO: NO CUMPLE

3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Seguridad y Salud en el trabajo de la propuesta presentada por FUMIPLAGAS DEL CARIBE dentro del proceso MC-SCR-0025-2026, se concluye que: NO CUMPLE, con este criterio de verificación.

NOTA1: Se evidencia certificado del curso de actualización de 20 horas del profesional del Responsable del SG-SST. expedido el 08 de julio de 2023; sin embargo, el mismo no se encuentra vigente, por lo que se solicita remitir el certificado de actualización vigente conforme a la normatividad aplicable.



MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
EVALUADORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mínima Cuantía - MC-SCR-0025-2026

OBJETO: CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.

FECHA: 22 de Julio de 2026

PROPONENTE: FUMIPLAGAS DEL CARIBE

EVALUADORES : María Mónica Suárez Villalba – Mauricio Andrés Hoyos Guerra

1. Para acreditar la experiencia, el proponente debe aportar un (1) contrato celebrado y ejecutado cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato Y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado. Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad. En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

CUMPLE

CRITERIOS DIFERENCIALES EXPERIENCIA – LEY 2069 DE 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, desarrollado por el Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, El SENA acoge como criterio diferencial el establecido en el numeral 1 del artículo referenciado "cantidad de contratos para acreditar la experiencia" de la siguiente forma:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro único de Proponentes (RUP) para contratos adelantados a través de la mínima cuantía

El proponente deberá acreditar experiencia acorde al objeto de este proceso, lo hará mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contrato suscrito con entidad pública o privada cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que correspondan como mínimo, al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso. Los (el) contratos que presenten mediante certificado para acreditar la experiencia debe haberse ejecutado en un 100% a la fecha de cierre establecida en la plataforma del SECOP para el presente proceso, expresada en SMMLV.

Los contratos aportados para acreditar dicha experiencia deberán estar ejecutados y finalizados en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada de manera individual por alguno de sus integrantes.

Los salarios mínimos para la acreditación de la experiencia serán tomados del año de finalización del contrato aportado.

Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial señalado solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es Mipyme de conformidad a las exigencias dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

2. El proveedor debe contar con la resolución o concepto favorable como empresa aplicador de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre, igualmente el personal operario debe ser personal idóneo, los operarios deben contar con en el curso de 60 horas en manejo integrado de plagas en salud pública.

CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Técnico de la propuesta presentada por FUMIPLAGAS DEL CARIBE dentro del proceso **MC-SCR-0025-2026**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de verificación.



MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
EVALUADOR TÉCNICO



MAURICIO ANDRÉS HOYOS GUERRA
EVALUADOR AMBIENTAL

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO	
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA	PROCESO NRO. [MC-SCR-0025] DE [2026]

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
PÚBLICA		PÚBLICA CLASIFICADA	X	PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**"CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.".**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	COOADESIN	NO CUMPLE
P-2		
P-3		
P-4		
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	0
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	1

Natalia Marcela Navarro Julio

Firmado digitalmente por Natalia Marcela Navarro Julio
Fecha: 2026.07.27 15:46:31 -05'00'

NATALIA MARCELA NAVARRO JULIO
Abogada de Apoyo

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA
PROCESO NRO. [MC-SCR-0026] DE [2026]
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA	PÚBLICA CLASIFICADA	PÚBLICA RESERVADA

OBJETO	**"CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.".**

Proponente nro.		Lotes	N.A.	Numero(s)
Nombre del proponente	COOADESIN			
Integrante 1		%Participación		
Integrante 2		%Participación		
Integrante 3		%Participación		
Integrante 4		%Participación		

	REQUISITO		CUMPLE
1	Documento de proponente plural		N.A.
1.1	Forma de unión		N.A.
1.2	Objeto		N.A.
1.3	Vigencia		NO
1.4	Participación		N.A.
1.5	Otros		N.A.
	NOTA	***El certificado de existencia y representación legal aportado dentro de la oferta tiene una expedición mayor a un m***	**es.**
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad		SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)		N.A.
	NOTA		
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)		SÍ
	NOTA		
4	Documento que acredite la situación militar definida		NO
	NOTA	***No se encuentra documento adjunto dentro de la oferta presentada.***	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)		SÍ
	NOTA		
6	Validación de la información del CERL o del RM		
6.1	Expedición		SÍ
6.2	Objeto social relacionado		NO
6.3	Facultades		SÍ
6.4	Constitución y vigencia		SÍ
6.5	Tamaño		SÍ
6.6	Domicilio		SÍ
6.7	Otros		SÍ
	NOTA	***El certificado de existencia y representación legal aportado dentro de la oferta tiene una expedición mayor a un m***	**es.**
7	Registro Único de Proponentes – RUP		N.A.
	NOTA		
8	Validación de la información del RUP		
8.1	Expedición		N.A.
8.2	Renovación		N.A.
8.3	Firmeza		N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento		N.A.
	NOTA		
9	Registro Único Tributario - RUT		SÍ
	NOTA		
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales		SÍ
	NOTA		
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)		SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)		SÍ
11.2	Documento de identificación del RF		SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF		SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF		SÍ
	NOTA		
12	Garantía de seriedad de la oferta		N.A.
12.1	Expedición		N.A.
12.2	Tomador		N.A.
12.3	Asegurado		N.A.
12.4	Objeto del proceso		N.A.
12.5	Valor amparado		N.A.
12.6	Vigencia		N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa		N.A.
12.8	Validación de autenticidad		N.A.
	NOTA		
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR		SÍ
	NOTA		
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN		NO
	NOTA	***No se encuentra certificado adjunto dentro de la oferta presentada.***	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional		SÍ
	NOTA		
16	Consulta en el RNMC		SÍ
	NOTA		
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales		NO
	NOTA	***No se encuentra certificado adjunto dentro de la oferta presentada.***	
18	Certificado REDAM		SÍ
	NOTA		
19			
	NOTA		
20			
	NOTA		
21			
	NOTA		
22			
	NOTA		
23			
	NOTA		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
NO CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

VERIFICACIÓN ECONOMICA MC-SCR-0025-2026

				OFERTA PRESENTADA COADESIN		VERIFICACION ECONOMICA	
ITEM	**SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**DIFERENCIA**
1	Contratar la prestación del servicio de fumigación, desratización, desinfección y desinsectación para el Centro de la Innovación y la Tecnología y los Servicios en sus distintas sedes. (Tolú- Gallera-Boston-Corozal y Palomar Municipio de Majagual), en todas sus áreas que incluyen ambientes de formación, áreas comunes, talleres, laboratorios, quioscos, cafeterías, gimnasios, auditorios, bodegas, oficinas entre otras.	Unidad	3	4.201.681	12.605.042	12.605.042	- 0
				VALOR ANTES DE IVA	**12.605.042**	**12.605.042**	-
				VALOR IVA	**2.394.958**	**2.394.958**	-
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**15.000.000**	**15.000.000**	-

JOSE GARCIA PALENCIA

VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Mínima Cuantía - MC-SCR-0025-2026

OBJETO: ***CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.***".
FECHA: 21 de julio de 2026
PROPONENTE: COOADESIN
EVALUADOR SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO: María Mónica Suárez Villalba

1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
RESULTADO: N O CUMPLE

2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
RESULTADO: NO CUMPLE

3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Seguridad y Salud en el trabajo de la propuesta presentada por COOADESIN dentro del proceso MC-SCR-0025-2026, se concluye que: NO CUMPLE, con este criterio de verificación.

NOTA1: No se evidencia Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.

NOTA2: Se evidencia adjunta la cédula de ciudadanía de un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo; sin embargo, al no aportar el certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debidamente firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST, no es posible verificar que dicho profesional corresponda al responsable del Sistema de Gestión de la empresa. En consecuencia, tampoco es posible validar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos del profesional designado como responsable del SG - SST. Se solicita remitir el certificado de implementación debidamente suscrito y la documentación completa del profesional responsable del SG-SST.

MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
EVALUADORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mínima Cuantía - MC-SCR-0025-2026

OBJETO: CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.

FECHA: 22 de Julio de 2026

PROPONENTE: COOADESIN

EVALUADORES : María Mónica Suárez Villalba – Mauricio Andrés Hoyos Guerra

1. Para acreditar la experiencia, el proponente debe aportar un (1) contrato celebrado y ejecutado cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato Y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado. Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad. En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

CUMPLE

CRITERIOS DIFERENCIALES EXPERIENCIA – LEY 2069 DE 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, desarrollado por el Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, El SENA acoge como criterio diferencial el establecido en el numeral 1 del artículo referenciado "cantidad de contratos para acreditar la experiencia" de la siguiente forma:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro único de Proponentes (RUP) para contratos adelantados a través de la mínima cuantía

El proponente deberá acreditar experiencia acorde al objeto de este proceso, lo hará mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contrato suscrito con entidad pública o privada cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que correspondan como mínimo, al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso. Los (el) contratos que presenten mediante certificado para acreditar la experiencia debe haberse ejecutado en un 100% a la fecha de cierre establecida en la plataforma del SECOP para el presente proceso, expresada en SMMLV.

Los contratos aportados para acreditar dicha experiencia deberán estar ejecutados y finalizados en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada de manera individual por alguno de sus integrantes.

Los salarios mínimos para la acreditación de la experiencia serán tomados del año de finalización del contrato aportado.

Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial señalado solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es Mipyme de conformidad a las exigencias dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

2. El proveedor debe contar con la resolución o concepto favorable como empresa aplicador de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre, igualmente el personal operario debe ser personal idóneo, los operarios deben contar con en el curso de 60 horas en manejo integrado de plagas en salud pública.

NO CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Técnico de la propuesta presentada por COOADESIN dentro del proceso **MC-SCR-0025-2026**, se concluye que**: NO CUMPLE,** con este criterio de verificación.

NOTA1: No se evidencia adjunto el certificado del curso de 60 horas en Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública del personal operario. En consecuencia, no es posible verificar el cumplimiento del requisito de idoneidad exigido para la ejecución de las actividades.



MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
EVALUADOR TÉCNICO



MAURICIO ANDRÉS HOYOS GUERRA
EVALUADOR AMBIENTAL

VERIFICACIÓN GESTION AMBIENTAL

Mínima Cuantía - MC-SCR-0025-2026

OBJETO: CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.
.

FECHA: 22 de julio de 2026

PROPONENTE: COOADESIN

EVALUADOR GESTION AMBIENTAL: Mauricio Hoyos Guerra

1. Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales vigentes, de conformidad con la normatividad aplicable.
RESULTADO: CUMPLE

2. Presentar los protocolos que incluyan los métodos de aplicación a utilizar, las cantidades, las especificaciones técnicas de los equipos, los elementos de protección personal requeridos, el tratamiento de los desechos de los plaguicidas y las instrucciones e indicaciones para el control integral de vectores**.**
RESULTADO: NO CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden ambiental de la propuesta presentada por FUMIPLAGAS DEL CARIBE dentro del proceso **MC-SCR-0025-2026**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de verificación.

OBSERVACION: No se evidencia un documento que soporte los protocolos relacionados con los métodos de aplicación a utilizar, las cantidades, las especificaciones técnicas de los equipos y los elementos de protección personal requeridos.

MAURICIO ANDRES HOYOS GUERRA
EVALUADOR AMBIENTAL

Sincelejo, 28 de Julio del 2026

Señores:
FUMIPLAGAS DEL CARIBE
S.A.S.
Sincelejo-Colombia

ASUNTO: REQUERIMIENTO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA

REF. PROCESO MC-SCR-0025-2026

OBJETO: "CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON".

En desarrollo de la evaluación económica de su oferta, presentada dentro del proceso MC-SCR-0025-2026, el comité evaluador se permite efectuar la siguiente solicitud, en aras de que aclare los valores de su oferta, para determinar si ésta se constituye o no como artificialmente baja.

Lo anterior teniendo en cuenta que, al efectuar la revisión de su oferta, se encuentra que el porcentaje de descuento supera el 20 %, como margen estimado por la ANCP-CCE- de acuerdo con los lineamientos definidos para determinar precios de ofertas artificialmente bajas.

Así las cosas, al aplicar como herramienta para determinar si dicha oferta es artificialmente baja, *la comparación absoluta* de su oferta, en contraste con el valor del costo estimado de la provisión del bien o servicio, de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado para este proceso, se encontró que su oferta tiene un precio menor al costo total estimado por la Entidad Estatal en las tarifas techo para ofertar el servicio.

Por lo anterior, en cumplimiento de las recomendaciones dadas por Colombia Compra eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y de conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015,** la Entidad Estatal debe: *"(…) requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas."*

Por lo anterior, se hace necesario el siguiente:

REQUERIMIENTO PARA DETERMINAR SI LOS PRECIOS DE LA OFERTA SON ARTIFICIALMENTE BAJOS

Con el fin de efectuar la evaluación de la oferta económica, se hace necesario determinar si el precio de esta oferta es artificialmente bajo, por lo cual deberá presentar por escrito y en detalle la justificación de los mismos, así como la siguiente ***desagregación del precio de los servicios y bienes, según los criterios definidos a continuación****:*

1. ***EXPLICACIÓN:*** *La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.*

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

COSTO DEL BIEN SERVICIO U OBRA	Valor unitario del costo	Porcentaje (%)
Insumos		
Equipos		
Personal		

GASTOS GENERALES	Valor unitario del costo	Porcentaje (%)

IMPREVISTOS	Valor unitario del costo	Porcentaje (%)

UTILIDAD	Valor unitario del costo	Porcentaje (%)

NOTA DE OBSERVACIÓN: Tener en cuenta que la desagregación de costos debe realizarse con el valor de la oferta antes de IVA, de tal forma que la utilidad reflejada sea coherente con este valor, teniendo en cuenta que el IVA no hace parte de la estructura de costos.

SOPORTES: **Se deberán aportar los soportes de los costos de la oferta presentada**

Esto a fin de que permita el análisis completo de la oferta de acuerdo con las sugerencias de Colombia Compra Eficiente, en cuanto a los métodos para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos solicitar respuesta al requerimiento, para lo cual, se fija como plazo máximo hasta las **7:00 P.M. del día Miércoles 29 de** Julio del 2026, de conformidad a las condiciones señaladas para tal efecto dentro de los documentos del proceso.

La no respuesta en el término otorgado dará lugar al rechazo de su propuesta.



JOSÉ GARCÍA PALENCIA
PROFESIONAL G04
VERIFICADOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN
SENA REGIONAL SUCRE

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA — PROCESO NRO. [0025] DE [2026]
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA ☐ PÚBLICA CLASIFICADA X PÚBLICA RESERVADA ☐

OBJETO	CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	COOADESIN	CUMPLE
P-2		
P-3		
P-4		
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

Natalia Marcela Navarro Julio

Firmado digitalmente por Natalia Marcela Navarro Julio
Fecha: 2026.07.30 11:46:28 -05'00'

NATALIA MARCELA NAVARRO JULIO
Abogada de Apoyo

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA
PROCESO NRO. [0025] DE [2026]
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA		PÚBLICA CLASIFICADA	x	PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.**

Proponente nro. | Lotes: N.A. | Número(s):

Nombre del proponente: **COOADESIN**

Integrante 1:		%Participación
Integrante 2:		%Participación
Integrante 3:		%Participación
Integrante 4:		%Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	SÍ
1.3	Vigencia	SÍ
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19		
	NOTA	
20		
	NOTA	
21		
	NOTA	
22		
	NOTA	
23		
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Mínima Cuantía - MC-SCR-0025-2026

OBJETO: ***CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.***".
FECHA: 21 de julio de 2026
PROPONENTE: FUMIPLAGAS DEL CARIBE
EVALUADOR SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO: María Mónica Suárez Villalba

1) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
RESULTADO: NO CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Seguridad y Salud en el trabajo de la propuesta presentada por FUMIPLAGAS DEL CARIBE dentro del proceso MC-SCR-0025-2026, se concluye que: NO CUMPLE, con este criterio de verificación.

NOTA1: Revisada la documentación aportada en la subsanación, no se evidencia el certificado vigente del curso de actualización de 20 horas del responsable del SG-SST. En consecuencia, la observación persiste, toda vez que no se aportó evidencia que permita verificar el cumplimiento de este requisito, por lo que se solicita remitir el certificado vigente conforme a la normatividad aplicable.



MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
EVALUADORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mínima Cuantía - MC-SCR-0025-2026

OBJETO: CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.

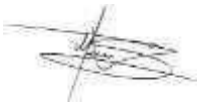
FECHA: 30 de Julio de 2026

PROPONENTE: COOADESIN

EVALUADORES : María Mónica Suárez Villalba – Mauricio Andrés Hoyos Guerra

1. El proveedor debe contar con la resolución o concepto favorable como empresa aplicador de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre, igualmente el personal operario debe ser personal idóneo, los operarios deben contar con en el curso de 60 horas en manejo integrado de plagas en salud pública.
 CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Técnico de la propuesta presentada por COOADESIN dentro del proceso **MC-SCR-0025-2026**, se concluye que**: CUMPLE,** con este criterio de verificación.



MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
EVALUADOR TÉCNICO



MAURICIO ANDRÉS HOYOS GUERRA

VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Mínima Cuantía - MC-SCR-0025-2026

OBJETO: ***CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.***".
FECHA: 21 de julio de 2026
PROPONENTE: COOADESIN
EVALUADOR SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO: María Mónica Suárez Villalba

1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
RESULTADO: CUMPLE

2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Seguridad y Salud en el trabajo de la propuesta presentada por COOADESIN dentro del proceso MC-SCR-0025-2026, se concluye que: CUMPLE, con este criterio de verificación.



MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
EVALUADORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN GESTION AMBIENTAL

Mínima Cuantía - MC-SCR-0025-2026

OBJETO: CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.
.

FECHA: 30 de julio de 2026

PROPONENTE: COOADESIN

EVALUADOR GESTION AMBIENTAL: Mauricio Hoyos Guerra

1. Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales vigentes, de conformidad con la normatividad aplicable.
RESULTADO: CUMPLE

2. Presentar los protocolos que incluyan los métodos de aplicación a utilizar, las cantidades, las especificaciones técnicas de los equipos, los elementos de protección personal requeridos, el tratamiento de los desechos de los plaguicidas y las instrucciones e indicaciones para el control integral de vectores**.**
RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden ambiental de la propuesta presentada por COOADESIN dentro del proceso **MC-SCR-0025-2026**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de verificación.

MAURICIO ANDRES HOYOS GUERRA
EVALUADOR AMBIENTAL

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Mínima Cuantía - MC-SCR-0025-2026

OBJETO: "**CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON".**

FECHA: 30 de Julio de 2026

PROPONENTE: FUMIPLAGAS DEL CARIBE

EVALUADOR ECONÓMICO: JOSÉ GARCÍA PALENCIA

Una vez revisada la subsanación presentada por parte del oferente **FUMIPLAGAS DEL CARIBE S.A.S.** en atención a requerimiento efectuado por precios artificialmente bajos, se evidenció que la oferta económica se encuentra debidamente sustentada financieramente.

En consecuencia, el comité evaluador considera que las explicaciones y soportes aportados resultan razonables y suficientes como soporte al requerimiento, por lo que se concluye que la oferta es viable y ejecutable en las condiciones propuestas, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente proceso de seleccionado.

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden económico de la propuesta presentada por **FUMIPLAGAS DEL CARIBE** dentro del proceso **MC-SCR-0025-2026**, se concluye que: **CUMPLE.**

JOSE GARCIA PALENCIA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-SCR-0025-2026

OBJETO: CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA **Nº MC-SCR-0025-2026** cuyo objeto es: ***"CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON"*** teniendo en cuenta que el proponente **COOADESIN** cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
Evaluador SST - Técnico

JOSÉ GARCÍA PALENCIA
Evaluador Económica

NATALIA MARCELA NAVARRO JULIO
Evaluador Jurídico

MAURICIO ANDRÉS HOYOS GUERRA
Evaluador Ambiental

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	**X**	Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	**X**	Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-SCR-0025-2026
OBJETO: CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SST	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
FUMIPLAGAS DEL CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
ALWAYS CLEAN COLOMBIA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	
COOADESIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante acta y notificado, recomienda al Ordenador del Gasto – Directora Regional de Sucre del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adjudicar el proceso de Selección Mínima cuantía, No. **MC-SCR-0025-2026** cuyo objeto es: **CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.**
Lo anterior, toda vez que, en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes, se dio cumplimiento con los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones definitivo.

JOSÉ GARCÍA PALENCIA
Evaluador Económico

NATALIA MARCELA NAVARRO JULIO
Evaluador Jurídico

MAURICIO ANDRÉS HOYOS GUERRA
Evaluador Ambiental

MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
Evaluador Seguridad y Salud en el Trabajo/Técnico

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.